

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa  
 Av. Insurgentes Sur 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P.14060, Ciudad de México.

Cliente Inbursa 41321858

Póliza 17202 30024063

CIS 30032143

**DATOS DEL CONTRATANTE**

NOMBRE: EDGAR ALFONSO AVELAR ABUNDEZ	AGRUPACIÓN: 30023750	PRIMA NETA: 8,036.40
	FAMILIA:	
DIRECCIÓN: C. FELIPE NERI 9 N INT B COL. PRO - HOGAR EMILIANO ZAPATA MOR C.P. 62765	R.F.C.: AEAE781126TN0	FINANCIAMIENTO: 0.00
	MONEDA: NACIONAL	GASTOS EXPEDICIÓN: 300.00
PRODUCTO: Seguro Individual de Accidentes Personales	FORMA DE PAGO: ANUAL	IVA: 1,333.82
	TIPO DE DOCUMENTO: RENOVACION	PRIMA TOTAL: 9,670.22
<b>VIGENCIA DE LA PÓLIZA</b> Desde las 12:00 horas 23/abr/2022 Hasta las 12:00 horas 23/abr/2023		DURACIÓN: 1 AÑO

Seguros Inbursa, S.A., Grupo Financiero Inbursa protege a las personas que aparecen en la póliza y en sus endosos, durante la vigencia del contrato y de acuerdo a sus condiciones, en caso de Accidente cubierto por el mismo, hasta la suma asegurada máxima que corresponda a cada Asegurado.

**En caso de siniestro o dudas puede comunicarse a los teléfonos 55 5447 8089 en la Ciudad de México y Área Metropolitana y 800 221 3044 y 800 712 4237 para todo el país, y en caso de dudas adicionalmente puede consultar [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com), con servicio las 24 horas.**

**ASEGURADOS**

Nombre	Cliente Inbursa	Fecha de nacimiento
EDGAR ALFONSO AVELAR ABUNDEZ	41321858	26/nov/1978

**ESPECIFICACIÓN DE COBERTURAS CONTRATADAS**

Cobertura	Suma Asegurada	Deducible	Prima Neta
Muerte Accidental*	1,000,000.00	No aplica	2,004.00
Pérdida de Miembros por Accidente Escala A	150,000.00	No aplica	149.40
Indemnización Diaria por Hospitalización por Accidente	5,000.00	No aplica	1,533.00
Reembolso de Gastos Médicos por Accidente	350,000.00	0.00	4,350.00

\*Las exclusiones particulares a estas coberturas se encuentran en la cláusula 2.3 de sus Condiciones Generales.

Para menores de 12 años está excluida la cobertura de Muerte Accidental.

Este seguro queda sujeto a las condiciones generales F-599 - 11 según anexo

NOTA: Si alguno de los anexos aquí mencionados no fuera adjuntado, favor de exigirlo a su asesor o en cualquiera de nuestras oficinas.

EXCLUSIONES Y LIMITACIONES. La presente póliza contiene coberturas, restricciones y exclusiones las cuales pueden ser consultadas en las condiciones generales que le fueron entregadas, así como en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o en cualquiera de nuestras oficinas, le invitamos a consultarlas.

Le recordamos que el aviso de privacidad de la compañía se encuentra a su disposición en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Para consultar el CFDI de su póliza ingrese a la sección Facturas en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com)

Artículo 25 de la Ley sobre el Contrato de Seguro. Si el contenido de la póliza o sus modificaciones no concordaren con la oferta, el



Cliente Inbursa 41321858

Póliza 17202 30024063

CIS 30032143

asegurado podrá pedir la rectificación correspondiente dentro de los treinta días que sigan al día en que reciba la póliza. Transcurrido este plazo se considerarán aceptadas las estipulaciones de la póliza o de sus modificaciones.

Para cualquier consulta estamos a sus órdenes en los teléfonos 55-5447-8000 y 800-90-90000, las 24 horas todos los días del año, así como en nuestras sucursales y oficinas, consulte ubicaciones y horarios en [www.inbursa.com](http://www.inbursa.com) o con la app Inbursa Móvil.

Si la atención a sus solicitudes de servicio o aclaración no ha sido satisfactoria, tenemos nuestra Unidad Especializada de Atención a Usuarios con oficinas en Insurgentes Sur No. 3500, Col. Peña Pobre, Tlalpan, C.P. 14060, Ciudad de México, con teléfonos de atención 55-5238-0649 y 800-849-1000 de lunes a viernes de 8:30 a 17:30 horas, o bien a través del correo electrónico [uniesp@inbursa.com](mailto:uniesp@inbursa.com)

También puede ponerse en contacto con la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF) en Insurgentes Sur No. 762, Col. Del Valle, Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México, teléfonos 55-5340-0999 y 800-999-8080, correo electrónico [asesoria@condusef.gob.mx](mailto:asesoria@condusef.gob.mx) y en [www.gob.mx/condusef](http://www.gob.mx/condusef)

Término máximo para el pago de prima: 30 días.

Definiciones:

CFDI: Comprobante Fiscal Digital por Internet

CIS: Certificado Individual de Seguros

IVA: Impuesto al Valor Agregado



108791 JUDITH SUSANA CAÑAS  
CARRAZC

CLAVE Y NOMBRE DEL AGENTE

11/mar/2022

FECHA DE EXPEDICIÓN

RAÚL REYNAL PEÑA

FIRMA AUTORIZADA DE SEGUROS  
INBURSA, S.A., GRUPO FINANCIERO  
INBURSA

EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 202 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA DOCUMENTACIÓN CONTRACTUAL Y LA NOTA TÉCNICA QUE INTEGRAN ESTE PRODUCTO DE SEGURO, QUEDARON REGISTRADAS ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE SEGUROS Y FIANZAS, A PARTIR DEL DÍA 08 DE FEBRERO DE 2017, CON EL NÚMERO CNSF-S0022-0945-2016/ CONDUSEF-000833-01



Cliente Inbursa 41321858

Póliza 17202 30024063

CIS 30032143

**DETALLE DE RECIBOS**

Número de recibo	Prima total a pagar	Periodo que cubre	Fecha límite de pago	Endoso	Estado
17202 22 30166953	9,670.22	23/04/2022 AL 23/04/2023	23/05/2022	6	PENDIENTE

En el caso de recibos no vencidos Usted puede realizar sus pagos por los siguientes medios:

Portal Inbursa: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Centro de Atención Telefónica: 55 5130 3507 y 800 90 90000: Con cargo a tarjeta de crédito, débito o American Express.

Módulo Sanborns: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Ventanilla de Banco Inbursa: Con efectivo, cheque, o cargo a cuenta Inbursa, tarjeta de crédito, débito o American Express.

Referencia única: Convenio con los siguientes bancos:

BANAMEX PA: 373101 BANORTE 81752

HSBC RAP: 1670 BANCOMER CIE 939706

Inbursa 036180500145188734 \*Agregar referencia única del recibo a pagar\*

**Notas:**

Las pólizas en dólares pagadas en moneda nacional, se aplicaran con el tipo de cambio FIX del día en que se realice el pago.

La prima anual máxima por póliza que se podrá pagar con tarjeta AMEX es de \$100,000 pesos o su equivalente en dólares, salvo en Gastos Médicos cuyo límite en pólizas familiares es de \$300,000.

